



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

25 de junio de 1982

Núm. 261-II

APROBACION POR LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 142.800.000 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980, de Ferrocarriles de Vía Estrecha F. E. V. E.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del texto aprobado por la Comisión de Presupuestos, relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 142.800.000 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE.

Palacio del Congreso de los Diputados,
17 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Presupuestos, actuando con competencia legislativa plena, a tenor

del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, ha aprobado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 142.800.000 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE con el siguiente texto:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 142.800.000 pesetas, a la Sección 23, "Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones"; servicio 10, "Ferrocarriles de Vía Estrecha"; capítulo 04, "Transferencias corrientes"; artículo 47, "A Empresas"; concepto nuevo 472, "Subvención a Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE, para cubrir la insuficiencia de los productos de las líneas a su cargo correspondiente al ejercicio de 1980".

Artículo 2.º

Dicho crédito será financiado con baja de 142.800.000 pesetas en el concepto 20.08.721 del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, una vez que se incorpore al del ejercicio de 1982 con la misma afectación,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1982.—El Presidente, **Josep Pujadas i Domingo**. — El Secretario, **Julio Aguilar Azañón**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981